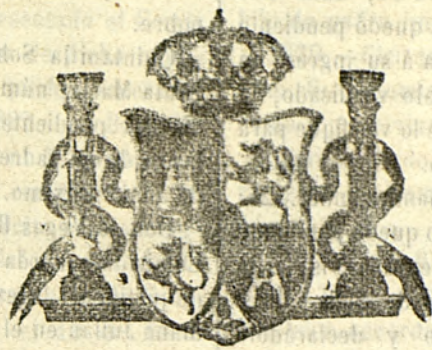


SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.....	4,90



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.....	6

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

(De la Gaceta núm. 550.)

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña Maria Cristina (q. D. g.) y SS. AA. RR. las Serms. Sras. Princesa de Asturias é Infanta Doña Maria Teresa continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan SS. AA. RR. las Infantas Doña Maria Isabel, Doña Maria de la Paz y Doña Maria Eulalia.

COMISION PROVINCIAL DE BURGOS.

Extracto de su sesion extraordinaria de quintas del dia 14 de Abril de 1882.

Abierta á las nueve de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Hilarion Real y asistencia de los Sres. Gonzalez Marron, Martinez del Campo, y Casaviella, dióse lectura del acta de la sesion del dia 12 del actual y quedó aprobada.

Acto seguido se procedió á resolver los casos de quintas siguientes:

Burgos.—1882.—Cecilio Martin Roman, núm. 15: habiendo ingresado en la Caja de recluta de Santander, la Corporacion acuerda que cubra plaza por el mencionado cupo y reemplazo.

Prádanos de Bureba.—1882.—Esteban Saiz Estefania, núm. 1: habiendo ingresado en la Caja de recluta de Valladolid, la Comision acuerda que se dé de baja al núm. 5 Timoteo Diez Barriocanal.

Briviesca.—1882.—Gregorio del

Campo Serrano, núm. 21: habiendo ingresado en la Caja de recluta de Madrid en concepto de soldado en activo, la Corporacion acuerda participarlo al Jefe de la Caja de recluta y al Alcalde de la expresada villa.

Pesquera de Ebro.—1880.—Pedro Gonzalez Diez, núm. 2: la Comision le declara exento como hijo de viuda pobre.

Moradillo de Sedano.—1879.—Modesto Vicario Martinez, núm. 1: la Comision acuerda que comparezca á ser reconocido en revision el dia 7 de Junio próximo.

Valdelateja.—1882.—Lauro Fitero y Hoyos, núm. 4: no habiendo revisado el Ayuntamiento la excepcion de hijo único de viuda pobre, la Comision acuerda que lo verifique para el dia 7 de Junio próximo.

Nidágula.—1881.—Tomás Solas Herrero, núm. 2: la Comision le declara exento como hijo de viuda pobre.

1880.—Castor de la Iglesia Iglesia, núm. 3: la Comision desestima la excepcion legal expuesta y le declara comprendido en la reserva del art. 88 de la ley.

Gredilla de Sedano.—1881.—Saturnino Martinez y Robledo, núm. 1: la Comision acuerda declararle pendiente de presentar el certificado de existencia de un hermano en el Ejército para el dia 7 de Junio próximo.

Benito Santa Maria Valdizan, número 2: la Comision acuerda declararle comprendido en el art. 88 de la ley.

1880.—No habiendo hecho el Ayuntamiento la revision de la excepcion otorgada al núm. 1 de dicho año, la Comision acuerda que lo verifique para el dia 7 de Junio próximo.

Orbaneja del Castillo.—1881.—Sebastian Diez y Rojo, núm. 1: habiendo fallecido, la Comision acuerda que se una la fe de óbito al expediente de su razon.

1880.—Matias Diez Gallo, núm. 4: no habiendo remitido el Alcalde la fe de óbito de dicho mozo, la Comision acuerda que lo verifique para el dia 7 de Junio próximo.

1879.—Domingo Fernandez Diez, núm. 6: habiendo resultado inútil en el reconocimiento practicado en Ciudad Real, la Comision acuerda que se comunique al Alcalde para que manifieste si están conformes los interesados en contra.

Cernégula.—1882.—Fausto Melgosa Alonso, núm. 4: la Comision acuerda declararle excluido como corto de talla.

1881.—Policarpo Olmo Alonso, número 3: la Comision le declara exento como hijo de padre sexagenario y pobre.

1880.—Agapito Garcia Abedo, número 5: habiendo revisado el Ayuntamiento la excepcion de hijo único de viuda pobre y declarándole exento sin reclamacion, la Comision acuerda confirmar dicho fallo.

Tuvilla del Agua.—1882.—Vicente Ruiz Santa Maria, núm. 2: la Comision acuerda que comparezca ante esta Superioridad con el objeto de ser llamado el dia 7 de Junio próximo.

Fernando Diaz Alonso, núm. 8: la Comision acuerda declararle pendiente de justificar los auxilios que presta al padre para el dia 7 de Junio próximo.

1881.—Angel Martinez Gonzalez, núm. 3: la Comision acuerda que el Ayuntamiento falle categóricamente acerca de la excepcion de hijo único de viuda pobre para el dia 7 de Junio próximo.

Estanislao Alvarez Huidobro, número 8: habiendo revisado el Ayuntamiento la excepcion de hijo único de padre sexagenario y pobre, dicha corporacion le ha declarado exento sin reclamacion, y la Comision acuerda confirmar el expresado fallo.

1880.—Lino Barcenillo Huidobro, núm. 6: habiendo fallecido, la Comision acuerda prevenir al Alcalde remita la oportuna fe de óbito del mismo para el dia 7 de Junio próximo.

1879.—Juan Santa Maria Recio, número 8: habiendo revisado el Ayuntamiento la excepcion de hijo único de viuda pobre, dicha corporacion le ha declarado exento, y la Comision acuerda confirmar el expresado fallo.

Sedano.—1882.—Leandro Rodri-

guez Bañuelos, núm. 4: la Comision le declara exento como hijo de viuda pobre, y que se le dé de baja, y de alta al núm. 5 Antonio Diaz Martinez.

Valle de Zamanzas.—1880.—Manuel Ibanez Diaz, núm. 1: la Comision le declara exento como hijo de viuda pobre.

José Saez Robredo, núm. 7: en 16 de Marzo quedó pendiente de que el Ayuntamiento revisase la excepcion de tener dos hermanos en el Ejército: habiéndolo verificado, dicha corporacion le ha declarado soldado, y la Comision acuerda confirmar dicho fallo.

Aniceto Ruiz Rodrigo, núm. 8: la Comision acuerda declararle de nuevo pendiente de justificar la existencia de dicho hermano en el Ejército para el dia 7 de Junio próximo.

Valentin Ruiz Rodrigo, núm. 10: no habiendo comparecido en este dia, la Comision acuerda que lo verifique el dia 7 de Junio próximo.

Resultando ingresados para la quinta de dicho año cinco soldados en vez de cuatro que es el cupo señalado á dicho distrito, la Comision acuerda que se dé de baja al núm. 9 Juan Fernandez y Fernandez.

Valle de Valdebezana.—1882.—Julian Fermin Ruiz, núm. 1: no habiendo comparecido en este dia por hallarse enfermo, la Comision acuerda que lo verifique el dia 7 de Junio próximo.

Andrés Fernandez Peña, núm. 19: la Comision acuerda declararle exento como hermano de soldado y que ingrese en concepto de útil condicional.

Hallándose sin cubrir el cupo de este año, la Comision acuerda que pase á activo el núm. 29 Pedro Maria Peña, primer recluta disponible.

1881.—Ecequiel Gomez Lopez, número 5: la Comision le declara exento como hijo único de padre sexagenario y pobre.

Igual acuerdo adopta la Comision respecto de Castor Lopez Fernandez, núm. 7, que se le dé de baja, y de alta al núm. 9 Manuel del Viejo Peña.

Felix Francisco Diez, núm. 15: no habiendo comparecido á ser reconocido en revision, la Comision acuerda que lo

verifique para el día 7 de Junio próximo.

1880.—Miguel Diez Gonzalez, número 18: habiendo revisado el Ayuntamiento la excepcion de hijo único de viuda pobre y declarádole exento, la Comision acuerda confirmar dicho fallo.

Francisco Fernandez Garcia, número 19: habiendo comparecido á ser reconocido en revision y resultado inútil, la Comision acuerda que continúe comprendido en el art. 87 de la ley.

Santiago Ruiz Moral, núm. 22: habiendo revisado el Ayuntamiento la excepcion de hijo único de viuda pobre y declarádole soldado en razon á haber cesado dicha excepcion, la Comision acuerda confirmar dicho fallo y que ingrese como recluta disponible.

Valle de Hoz de Arriba.—1882.—Juan Fernandez Peña, núm. 1: habiendo justificado la existencia de un hermano en el Ejército, la Comision acuerda declararle exento y que se le dé de baja.

Vicente Saiz Iñiguez, núm. 3: la Comision le declara exento como hijo de padre impedido y pobre.

Ignacio Ruiz y Ruiz, núm. 7: la Comision le declara exento como hijo de viuda pobre.

Rufino Diez Sainz, núm. 10: la Comision le declara exento como hijo de padre sexagenario y pobre.

Venancio Ruiz Fernandez, núm. 12: no habiendo comparecido á ser tallado, la Comision acuerda que se le forme el oportuno expediente de prófugo.

Lucas Ruiz Sainz, núm. 22: habiendo fallado el Ayuntamiento la excepcion de hijo único de padre sexagenario y pobre y declarádole exento, la Comision acuerda confirmar dicho fallo.

1881.—Clemente Martinez Lucio, núm. 3: habiendo justificado la existencia de un hermano en el Ejército, la Comision acuerda declararle exento.

Rufino Estrada Ruiz, núm. 14: la Comision le declara soldado por no asistirle la excepcion legal expuesta, y que ingrese como recluta disponible.

Joaquin Sanz Sainz, núm. 25: habiendo justificado la existencia de un hermano en el Ejército, la Comision acuerda declararle exento.

Sebastian Ruiz Lopez, núm. 17: la Comision acuerda que cubra plaza como recluta disponible por hallarse sirviendo como voluntario en el Ejército, y que se deje sin efecto el expediente de prófugo.

1880.—Manuel Hojas Martinez, núm. 1: la Comision le declara exento como hijo de viuda, y que se le dé de baja, debiendo ser alta el núm. 22 Hilario Saez Ruiz.

1879.—Emeterio Peña y Peña, núm. 2: resultando útil y con la talla legal, la Comision acuerda declararle soldado y que se dé de baja al núm. 17 Manuel Saiz Martinez.

Igual acuerdo adopta la Comision respecto de Frutos Perez Fernandez, núm. 11, y que se dé de baja al número 15 Eugenio Vallejo Martinez.

Manuel Ruiz Peña, núm. 16: la

Comision le declara exento como hijo único de padre sexagenario y pobre.

Alvaro Ruiz Fernandez, núm. 20: en 15 de Marzo último quedó pendiente de que compareciera á su ingreso en Caja, y no habiéndolo verificado, la Comision acuerda que lo verifique para el 7 de Junio próximo.

Anselmo Peña Fernandez, núm. 24: en 15 de Marzo último quedó pendiente de que el Ayuntamiento revisase la excepcion de hijo único de viuda pobre: habiéndolo verificado y declarádole exento, la Comision acuerda confirmar dicho fallo.

Alfoz de Bricia.—1881.—Anselmo Gomez Estrada, núm. 5: habiendo sido declarado soldado en revision por el Ayuntamiento, la Comision acuerda que ingrese en activo y que se dé de baja al núm. 8, Esteban Zamanillo Martinez.

Roman Saiz Isla, núm. 4: la Comision acuerda declararle de nuevo pendiente de justificar la existencia de un hermano en el Ejército para el día 7 de Junio próximo.

Igual acuerdo adopta la Comision respecto del mozo Gabino Diez Muni-lla, núm. 9.

Sargentos de la Lora.—1882.—Florentino Martinez Villanueva, número 5: la Comision le declara exento como hermano de soldado, que se le dé de baja en activo, y de alta á Miguel Hidalgo Martinez, núm. 9.

Venancio Martinez Vallejo, núm. 5: así bien acuerda la Comision declarar exento á dicho mozo por haber justificado la existencia de un hermano en el Ejército.

Ignacio Hidalgo Hidalgo, núm. 6: igual acuerdo adopta la Comision respecto de este mozo por hallarse en las mismas circunstancias que el anterior.

Miguel Hidalgo Martinez, núm. 9: habiendo justificado que se halla sirviendo como voluntario en el Ejército, la Comision acuerda que cubra plaza.

Basconillos del Tozo.—1882.—José Ruiz Alonso, núm. 4: la Comision le declara de nuevo pendiente de justificar la época desde que está manteniendo á sus hermanos huérfanos, para el 7 de Junio próximo.

Venancio Humada Hidalgo, núm. 6: habiendo comparecido en este día á ser reconocido ha resultado pendiente de curacion, y la Comision acuerda que comparezca nuevamente á ser reconocido el día 7 de Junio próximo.

1881.—Julian Gonzalez Rodriguez, núm. 6, é Isidro Gonzalez Garcia, núm. 8: la Comision les declara exentos como comprendidos en el art. 92 de la ley.

No habiendo comparecido á ser reconocido en revision el mozo Gregorio Ruiz Arroyo, núm. 16, la Comision acuerda que lo verifique el día 7 del próximo Junio.

Bañuelos del Rudron.—1882.—Saturio del Rio Santidrian, núm. 1: la Comision le declara exento como hermano de soldado, que se le dé de baja en activo y de alta al número 5 Felipe Bañuelos y Bañuelos.

1881.—Bonifacio Iglesia Bañuelos, núm. 2: la Comision le declara exento como hijo de padre sexagenario y pobre.

Quintanilla Sobresierra.—José Diez Santa María, núm. 1: la Comision le declara pendiente de justificar la pobreza de su padre impedido para el 7 de Junio próximo.

Donato Vegas Rodrigo, núm. 3: la Comision acuerda declarar pendiente de justificar la existencia de su hermano Julian en el Ejército para el día 7 de Junio próximo.

1880.—No habiendo comparecido el mozo Claudio Santa María Gonzalez, la Comision acuerda que lo verifique el día 7 de Junio próximo á ser tallado en revision.

Igual acuerdo adopta la Comision respecto del mozo Mariano Güemes Güemes, núm. 4 del mismo reemplazo.

La Nuez de Arriba.—1880.—Severiano Güemes Arroyo, núm. 6: la Comision le declara exento como hijo de viuda pobre.

1879.—Igual acuerdo adopta la Comision respecto de los mozos Atanasio Revilla y Moral núm. 3, y Gregorio Herrero Iglesia núm. 5, que quedaron pendientes de que el Ayuntamiento revisase la excepcion de hijos únicos de padre sexagenario y pobre.

La Piedra.—1882.—Clemente Moral Porras, núm. 4: la Comision le declara exento como hermano de soldado.

La Comision acuerda admitir interinamente la sustitucion de Gregorio Marin Martinez, núm. 1 por el cupo de Olmillos de Sasamon, del reemplazo de este año, con el licenciado del Ejército Santos Pardo Pesen, y de Félix Real Merino, núm. 2, tambien del reemplazo de este año por el cupo de Pesadas de Burgos, con Gregorio Izquierdo Oca, recluta disponible del Batallon depósito de esta Capital del mismo reemplazo, por haberse llenado los requisitos prevenidos en la ley de reclutamiento vigente.

Con lo que se levantó la sesion, siendo las dos de la tarde.

Burgos 14 de Abril de 1882. — El Vicepresidente, Hilarion Real. — El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de la sesion extraordinaria de quintas del día 15 de Abril de 1882.

Abierta á las nueve de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Hilarion Real y asistencia de los Sres. Gonzalez Marron, Martinez del Campo, y Casaviella, se procedió á resolver los casos de quintas siguientes:

Villaveta.—1882.—Higinio Fernandez Diez, núm. 1: hallándose sirviendo como voluntario en el Ejército, la Comision acuerda que cubra plaza.

Andrés Avelino Arenas, núm. 5: la Comision le declara soldado por no asistirle la excepcion legal expuesta.

Antonio Perez Crespo, núm. 6: la Comision le declara exento como hermano de soldado.

Castrillo Matajudíos.—1882.—An-

tonio Ruiz Calleja, núm. 4: la Comision acuerda que cubra plaza por hallarse sirviendo como voluntario en el Ejército.

Damian Calleja Quirce, núm. 2: la Comision le declara exento como hermano de soldado.

Padilla de Abajo.—1881.—Victor Castrillo Gonzalez, núm. 2: la Comision le declara exento como hijo de viuda pobre.

Juan Barriuso Vallejo, núm. 4: la Comision le declara exento como hijo de padre sexagenario y pobre.

Sebastian Barbero Bayona, núm. 6: la Comision le declara exento como hijo de viuda pobre.

1880.—Igual acuerdo adopta la Comision respecto de Mariano Martin Ramos, núm. 1.

Villaquirán de la Puebla.—1882.—Luis Martinez Escalante, núm. 1: la Comision le declara corto como comprendido en el art. 92 de la ley, que sea baja en activo y alta el núm. 1 Julian Gonzalez Icedo por las décimas de Villasidro como sustituto.

1880.—Saturio Centeno Rastrilla, núm. 1: la Comision le declara exento como hermano de soldado.

Citores del Páramo.—1880.—Mariano Maté Lopez, núm. 2: la Comision le declara exento como hijo de viuda pobre.

Grijalva.—1882.—Rafael Perez Sanchez, núm. 2: la Comision le declara pendiente de justificar los auxilios que presta á su padre pobre y sexagenario para el 10 de Junio.

Yudego y Villandiego.—1882.—Domingo Galeron Garcia, núm. 3, quedó pendiente de presentacion y del certificado de existencia de su hermano en el Ejército: en este acto se presenta el de existencia del mozo en la Congregacion de presbíteros seculares; y la Comision acuerda declararle pendiente del certificado del hermano que está en el Ejército, para el 10 de Junio.

Pablo Infante Garcia, núm. 7: la Comision le declara exento como hijo de padre sexagenario y pobre.

Castrogeriz.—1882.—Agapito Garcia Tapia, núm. 4: la Comision acuerda que cubra plaza por hallarse sirviendo como voluntario en el Ejército.

Ciriaco Minguez Ramos, núm. 7: no habiendo comparecido, la Comision acuerda que por el Ayuntamiento se le forme el correspondiente expediente de prófugo.

Lésmes Olalla Amo, núm. 15: la Comision acuerda que ingrese con recurso pendiente para el día 10 de Junio de justificar la existencia de su hermano Eusebio en el Ejército, y que se dé de baja al núm. 16 Domingo Castrillo Lopez.

Pedro Herreros Izquierdo, núm. 15: la Comision le declara exento como hermano de soldado, y que se le dé de baja.

Así bien acuerda la Comision declarar exento al mozo Domingo Castrillo Lopez, núm. 16, por haber justificado la existencia de un hermano en el Ejército.

Deogracias Gil Castañon, núm. 17: la Comision acuerda que cubra plaza en activo por hallarse sirviendo como voluntario en el Ejército.

Francisco Puebla Villaran, núm. 23: la Comision le declara soldado por no asistirle la excepcion legal expuesta.

1881.—Vicente Herrero Tapia, número 15: quedó pendiente de presentar certificado de existencia de su hermano en el Ejército; y no habiéndolo verificado, la Comision acuerda declararle pendiente de lo mismo para el día 10 de Junio próximo.

Juan Martinez Garcia, núm. 32, que quedó pendiente para hoy de reconocimiento y de la excepcion de hijo de padre impedido: en este dia ha resultado inútil, y la Comision acuerda que el Ayuntamiento falle sobre la excepcion legal para el día 10 de Junio próximo.

1880.—Amalio Garcia Gutierrez, núm. 15: no habiendo comparecido, la Comision acuerda que el Ayuntamiento le forme expediente de prófugo.

Doroteo Santa Maria Quintanilla, número 20, quedó pendiente de presentacion para hoy; y no habiéndolo verificado por hallarse gravemente enfermo, la Comision acuerda que lo verifique el día 10 de Junio próximo.

Pedro Gutierrez Minguez, núm. 26, pendiente del certificado de su hermano en el Ejército: habiéndose manifestado por el interesado que su hermano se halla ya en la Reserva, la Comision acuerda declararle soldado.

1879.—Sindulfo Perez Santa Maria, núm. 8: la Comision acuerda declararle soldado por no asistirle la excepcion de hermano de soldado, y que ingrese en activo, siendo baja el núm. 14 Pedro Pedrosa Calderon.

Melgar de Fernamental.—1882.—Pedro Gonzalez Perez, núm. 6: la Comision le declara exento como hermano de soldado.

Leandro Miguel Perez, núm. 13: la Comision le declara soldado por no haber justificado la excepcion que alegó de hijo único.

Hermenegildo Garcia Bartolomé, número 15: la Comision acuerda que cubra plaza en activo por hallarse sirviendo como voluntario en el Ejército.

Antonio Jaime Ramos, núm. 10: habiendo resultado inútil, la Comision acuerda sea baja en activo, y alta el núm. 18 Dionisio Aparicio Arroyo.

1881.—Francisco Zarzosa Zarzosa, núm. 1: la Comision le declara exento como hermano de soldado.

Matias Fraile Fernandez, núm. 15: no habiendo comparecido por hallarse enfermo, la Comision acuerda que lo verifique el día 10 de Junio próximo.

1880.—Claudio Rubio Garcia, número 5: la Comision le declara exento como hijo de padre sexagenario y pobre.

Secundino Zarzosa del Olmo, número 15: la Comision le declara exento como hijo de viuda pobre.

Ricardo Villa sana Fernandez, número 26: quedó pendiente de que viniera á ser tallado, y habiendo obte-

nido la de 1'545, la Comision acuerda que ingrese como recluta disponible.

1879.—Agustin Garcia Diez, número 5: habiendo presentado el Comisionado la fe de óbito de dicho mozo, la Comision acuerda quedar enterada.

Pampliega.—1882.—Basilides Santos Rodriguez, núm. 6: quedó pendiente de presentar certificado de su existencia en el Ejército como voluntario, y no habiéndolo verificado, la Comision acuerda declararle pendiente de lo mismo para el 10 de Junio próximo.

Martin Castrillo Merino, núm. 7: la Comision acuerda declararle exento como hermano de soldado, que se le dé de baja en activo, y de alta al núm. 8, Claudio del Amo Merino.

1881.—Benito Sicilia Santos, número 16, quedó pendiente de presentacion para ser tallado; y habiendo resultado con la de 1'540 milímetros, la Comision acuerda que ingrese como recluta disponible excedente de cupo.

Igual acuerdo adopta la Comision respecto del mozo Gabino Gutierrez Montoya, núm. 7.

Los Balbases.—1881.—Julian Gil Antigüedad, núm. 9: la Comision le declara exento como hijo de padre impedido y pobre.

Cipriano Zamorano Fernandez, número 15: la Comision le declara exento como hijo de viuda pobre.

1880.—Venancio Blanco Martinez, núm. 10: habiendo revisado el Ayuntamiento la excepcion de hijo de padre impedido y sexagenario, y declarándole exento, la Comision acuerda confirmar dicho fallo.

Revilla Vallegera.—1882.—Euliquio Balbás Bermejo, núm. 1: la Comision acuerda quedar enterada de la fe de óbito de dicho mozo presentada en este dia por el comisionado.

Pedro Puertas Castaño, núm. 5: la Comision le declara exento como hermano de soldado.

Romualdo de los Mozos Salvador, núm. 6: la Comision le declara exento por haber justificado la excepcion que alegó.

1879.—Cecilio Muñoz Palacin, número 10: la Comision le declara exento como hijo de viuda pobre.

Itero del Castillo.—1882.—Hipólito Robledo Yagüe, núm. 2: la Comision le declara pendiente de presentar certificado de su existencia como voluntario en el Ejército, expresivo de la talla, para el 10 de Junio próximo.

1881.—Emilio Olalla Garcia, número 2: la Comision le declara exento como hermano de soldado.

1880.—Igual acuerdo adopta la Comision respecto de Gregorio Marcos Ramos, núm. 4, y Restituto Gutierrez Peña, núm. 7 del reemplazo de 1879 por el cupo de Sasamon.

Villasandino.—1882.—Ildefonso Citores Delgado, núm. 8: la Comision le declara exento como hermano de soldado y que comparezca á ser tallado en la reserva del art. 22 de la ley el 10 de Junio.

1881.—Mariano Martinez Corral,

núm. 5: la Comision le declara soldado desestimando como extemporánea la alegacion que hace en este acto de hijo de padre impedido y pobre.

1879.—Ciriaco Medina San Cibrian, núm. 6: la Comision le declara exento como hijo de viuda pobre.

Igual acuerdo adopta la Comision respecto de Domingo Muñoz Palomo, núm. 12.

Palacios de Riopisuerga.—1882.—Victor Temiño Rodriguez, núm. 2: la Comision acuerda que cubra plaza por hallarse sirviendo como voluntario en el Ejército.

Mariano Salcedo Lobo, número 4, quedó pendiente de que el Alcalde remitiese la fe de óbito de dicho mozo; y habiéndose recibido, la Comision acuerda quedar enterada y que se una al expediente de su razon.

Arenillas de Riopisuerga.—1881.—Clemente Polo Terán, núm. 4: habiendo justificado la existencia de un hermano en el Ejército, la Comision acuerda declararle exento.

Valles.—1882.—Maximiliano Tamayo Mata, núm. 3, quedó pendiente de que el Ayuntamiento resolviera sobre la excepcion de hijo de padre sexagenario: habiéndolo verificado y declarándole soldado sin reclamacion, la Comision acuerda confirmar dicho fallo.

1880.—Francisco Martinez Miguel, núm. 2, quedó pendiente de que el Ayuntamiento resolviera sobre la excepcion de mantener á una hermana huérfana: habiéndolo verificado y declarándole exento sin reclamacion, la Comision acuerda confirmar dicho fallo.

Padilla de Arriba.—1881.—Pascasio Torres, núm. 4: habiendo revisado el Ayuntamiento la excepcion de hijo de padre sexagenario y declarándole exento, la Comision acuerda confirmar dicho fallo.

1880.—Miguel Pelaez Santa Maria, núm. 7: habiendo sido declarado soldado en revision por el Ayuntamiento, la Comision acuerda confirmar dicho fallo.

Hinestrosa.—1879.—Mateo Santa Maria y Santa Maria, núm. 1: habiendo resultado inútil en revision, la Comision acuerda declararle exento como comprendido en el art. 87 de la ley.

Palazuelos de Muñó.—1882.—Lucio Ordoñez Lopez, núm. 2: la Comision le declara exento como hijo de viuda pobre.

Tomás Montoya Garcia, núm. 4: la Comision acuerda declararle de nuevo pendiente de que el Jefe del Establecimiento penal de Valencia remita la hoja histórico penal de dicho mozo para el 10 de Junio próximo.

1879.—Raimundo Gomez Perez, número 2: hallándose sirviendo como voluntario en el Ejército, la Comision acuerda que cubra plaza en activo y que se dé de baja al número 3 Cirilo Lozano Delgado.

Iglesias.—1881.—Pablo Santos Burgos, núm. 2: la Comision le declara exento como hermano de soldado.

Manuel Gonzalez Santos, núm. 6: la Comision acuerda declararle de nuevo

pendiente de certificado de su hermano en el Ejército y de su presentacion para el día 10 de Junio próximo.

1880.—Rufino Gonzalez Miguel, número 1: la Comision le declara exento como hermano de soldado.

Vallejera.—1881.—Eustasio Palacin Alvarez, núm. 1: la Comision acuerda declararle pendiente de justificar la existencia de su hermano Teófilo en el Ejército para el 10 de Junio próximo.

1880.—Estéban Palacin Rioseras, núm. 4, que quedó pendiente de presentacion, ha sido reconocido y declarado útil, y la Comision acuerda que ingrese en activo.

Pedrosa del Principe.—1879.—Rosendo Castrillo Vega, núm. 3: habiendo obtenido la talla de 1,540 milímetros, la Comision acuerda que ingrese como recluta excedente de cupo.

Vitores Saez Castro, núm. 4: la Comision le declara exento como hijo de padre sexagenario y pobre.

Lucas Borro Toledano, núm. 6, quedó pendiente de que el Ayuntamiento revisara la excepcion de tener un hermano en el Ejército y de que compareciese á ser tallado: no habiéndolo efectuado ni resuelto el Ayuntamiento, la Comision acuerda declararle pendiente de lo mismo para el día 10 de Junio próximo.

Castrillo de Murcia.—1882.—Juan Dueñas Estébanez, núm. 6: la Comision le declara exento como hermano de soldado.

1881.—Santos Miguel Sendino, número 1: la Comision le declara exento como hijo de padre sexagenario y pobre.

José Arnaiz Ortega, núm. 5, quedó pendiente de que el Ayuntamiento revisara la excepcion de tener un hermano en el Ejército y de que compareciera á ser tallado: habiendo resultado corto de talla, la Comision le declara pendiente del certificado de su hermano Leon para el día 29 de Junio próximo.

Buenaventura Miguel Perez, núm. 4: no habiendo comparecido á ser tallado en revision, la Comision acuerda que lo verifique el día 10 de Junio próximo.

1880.—Ildefonso Estébanez Dueñas, núm. 4: la Comision acuerda prevenir nuevamente al Ayuntamiento haga la revision de la excepcion de hijo de padre sexagenario otorgada á este mozo, para el día 10 de Junio próximo.

1879.—Igual acuerdo adopta la Comision respecto del mozo Modesto Ortega Herrera, núm. 1, acerca de la excepcion de hijo de padre impedido y pobre.

Cañizar de los Ajos.—1880.—Feliciano Ruiz Anton, núm. 1: la Comision le declara exento como hijo de viuda pobre.

Villaldemiro.—1882.—Mariano Gonzalez Aranzana, núm. 5: la Comision le declara exento como hermano de soldado.

1881.—Teófilo Yudego Saulta Maria, núm. 2: la Comision le declara exento como comprendido en el art. 92 de la ley.

1879.—Miguel Gonzalez Peñaranda, núm. 5: habiendo obtenido la talla de

1.560 en revision, la Comision acuerda que ingrese como recluta excedente de cupo.

Villamedianilla.—1879.—Alejandro Lopez Miguel, núm. 3: la Comision acuerda declararle exento en revision como hijo de padre sexagenario y pobre.

Así bien acuerda la Comision declarar exento en revision á Macario Sancho Alvaro, número 4, como hijo de viuda pobre.

Tamaron.—1882.—Roman Marin Carrasco, núm. 1: la Comision acuerda que comparezca el dia 24 del actual.

1881.—Indalecio Anton Alvillos, núm. 1, quedó pendiente de que el Ayuntamiento revisara la excepcion legal otorgada á este mozo y de que compareciese á ser reconocido en revision: ha resultado útil, y la Comision acuerda que el Ayuntamiento proceda á verificar la revision mencionada para el dia 24 de Abril.

1879.—Hipólito Ontoria Anton, núm. 1: la Comision acuerda que comparezca el 24 de Abril á ser tallado en revision.

Castellanos de Castro.—1880.—Manuel Marin Peña, núm. 1: la Comision acuerda que ingrese como recluta excedente de cupo por no asistirle la excepcion alegada.

1879.—Igual acuerdo adopta la Comision respecto del mozo Gregorio Gonzalez Sendino, núm. 5, y que comparezca á ser filiado el 10 de Junio próximo.

Hontanas.—1882.—Claudio Minguez Martin, núm. 1: en 17 de Marzo quedó pendiente de presentacion para el dia de hoy; y no habiendo comparecido, la Comision acuerda que se le forme por el Ayuntamiento expediente de prófugo.

Villaverde Mogina.—1882.—Julian Diez Peña, núm. 2: la Comision le declara pendiente de justificar para el 10 de Junio los auxilios que el mozo presta á su madre viuda.

Benito Rojo Plasencia, núm. 3: la Comision acuerda declararle pendiente de justificar su existencia como voluntario en el Ejército para el dia 10 de Junio.

1880.—Gabriel Mendez Mariscal, núm. 4: habiendo obtenido la talla de 1,541 en revision, la Comision acuerda ingrese como recluta excedente de cupo.

1879.—Martin Vitores Saiz, núm. 4 quedó pendiente de que el Ayuntamiento revise la excepcion de tener un hermano en el Ejército; y no habiéndolo verificado, la Comision acuerda declararle pendiente de lo mismo para el dia 10 de Junio.

Villaquirán de los Infantes.—1881.—Leandro Cantero Miguel, núm. 2: la Comision le declara exento como hermano de soldado.

Con lo que se levantó la sesion siendo las seis de la tarde.

Burgos 15 de Abril de 1882.—El Vicepresidente, Hilarion Real.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

DELEGACION DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

La Direccion general de Rentas Estancadas en orden de 21 del actual ha acordado rectificar los nombres dados á las salinas de D. Roque Iglesias, y á instancia de dicho señor, que se figuran en el reparto de Impuesto de sal del año de 1879-80 en los términos siguientes:

La figurada en el reparto con el número 57, denominada Tejadilla y Pajares, cuota 375 pesetas, queda rectificada con el nombre de Pozocuede y la Mata, con la misma cuota.

La núm. 58, denominada Borco, cuota 158 pesetas, queda rectificada con el mismo nombre y cuota.

La núm. 59, denominada Pozocuede y Serrado, cuota 411 pesetas, queda rectificada con el nombre de Serrado y Pozocuede, con la misma cuota.

La núm. 60, denominada Pozocuede y Serrado, cuota 75 pesetas, queda rectificada con el nombre de Pozocuede, con la misma cuota.

Número de orden.	CONTRIBUYENTES.	Pérdida estimada en la riqueza.	Importe correspondiente por perdon.	Recibos compensados de años anteriores.	Cantidades á devolver á metálico.	Total igual á la suma perdonada.
		Plas. cént.	Plas. cént.	Plas. cént.	Plas. cént.	Plas. cént.
1	Francisco Saiz Mata	100	55,55	10,75	44,80	55,55
2	Francisco Hernando y comp. ^s	200	111,10	"	111,10	111,10
3	Gertrudis Saiz	222	123,52	26,99	96,53	123,52
4	Juan Gonzalez	45	25	1,44	23,56	25
5	Los Calorce	170	94,44	10,74	83,70	94,44
6	Antonio Tobar	56	20	2,24	17,76	20
7	Andrés Serna	14	7,69	0,88	6,81	7,69
8	Balbina Velez	40	22,22	0,94	21,28	22,22
Total		827	459,32	53,98	405,34	459,32

Lo que se anuncia en este Boletín oficial en cumplimiento de la circular de la Direccion general de Contribuciones é Intervencion general de la Administracion del Estado fecha 22 de Mayo de 1878, regla 10.ª, para que llegue á conocimiento de los interesados que por haber dejado de ser contribuyentes y no tener débito á favor de la Hacienda

Providencias judiciales.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA

de Aranda de Duero.

D. Emilio Fernandez Carranza, Juez de primera instancia de esta villa de Aranda de Duero y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Julian Izcara Andrés, de 41 años de edad, casado, jornalero, de estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, barba poca, natural y vecino de Baños de Valdearados, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de 10 dias se presente en este Juzgado á nombrar

Lo que en cumplimiento de la citada orden se publica en el Boletín oficial de esta provincia por medio del presente anuncio.

Burgos 25 de Noviembre de 1882. —Eduardo Gomez de la Torre.

ADMN. DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS

DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Perdon por contribucion territorial de 1874-75.

Pueblo de Gamonal.

Liquidacion que forma esta Administracion de Contribuciones para formalizar el perdon por contribucion territorial del año económico de 1874-75 concedido á dicho pueblo por Real orden de 1.º de Setiembre de 1877 y por lo que respecta á los contribuyentes que tienen derecho á la devolucion material de las cantidades que les hayan sido perdonadas con vista del expediente original instruido por el Ayuntamiento.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA

de Miranda de Ebro.

D. Pascual del Rio Laredo, Juez de primera instancia de Miranda de Ebro y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Laureano Sesmillo y Alejano, natural de Fuentesahuco, como de 32 años de edad, alto, grueso, que tiene una pequeña cicatriz entre las dos cejas, y cuyo paradero se ignora, para que en término de 15 dias á contar desde la insercion de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de la provincia, comparezca ante este Juzgado á prestar declaracion de inquirir en la causa criminal que por la Escribanía del refrendario se sigue sobre estafa de trece obligaciones del Ferro-carril de Tudela á Bilbao, bajo apercibimiento de que si no comparece dentro de dicho término será declarado rebelde parándole el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades, Guardia civil y demás agentes de la policia judicial procuren averiguar el paradero del indicado procesado, poniendole á disposicion de este Juzgado caso se ser habido.

Dado en Miranda de Ebro á 24 de Noviembre de 1882.—Pascual del Rio Laredo.—Domingo M.ª Bermeo.

Anuncios particulares.

Arriendo de los pastos del monte Negro,

en jurisdiccion de Cubillo del Campo.

Las personas á quienes interese tomar en arriendo por varios años los excelentes pastos de este monte para ganado lanar con excepcion de todo cabrio, pueden pasar á tratar con el apoderado del dueño que vive en Burgos, calle de Nuño Rasura, 16, 3.º, en donde se enterarán de las demás condiciones. —7

No mas niebla ni tizon en los trigos.

En la Farmacia y Droguería de Barriocanal se sigue expendiendo como en años anteriores el sulfato de cobre, ó piedra lipiz, que tan buenos resultados viene dando en la agricultura para evitar la niebla ó tizon en los granos, en paquetes de media, una y dos libras con su instruccion. 15—15

Relojes de Torre.

Grande rebaja en los precios en venta, cambios, reformas y composturas; de cuerda diaria desde 500 á 700 pesetas; semanal desde 500 á 800 pesetas, todo á plazos y con garantia; dirigirse á P. Arbués de Mata, en Quintanaortuño. 7—7

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.